

CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA// RAD:73319310300220230017500// DTE: LINNEY ADRIANA CHALA ANDUQUIA Y OTROS // DDO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA// LLDO GTIA: ALLIANZ SEGUROS SA// BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 22/04/2024 14:30

Para:j02cctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:linneyadrianachala@gmail.com <linneyadrianachala@gmail.com>;hugh127@hotmail.com <hugh127@hotmail.com>;djuridica@bancodeoccidente.com.co <djuridica@bancodeoccidente.com.co>;notificaciones@bolivariano.com.co <notificaciones@bolivariano.com.co>;vladimir.vargas@bolivariano.com.co <vladimir.vargas@bolivariano.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACION LLTO GTIA 73319310300220230017500 LACA anm.pdf;

Señores,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL – TOLIMA

E.S.D

| | |
|-----------------------------|--|
| PROCESO: | VERBAL |
| RADICADO: | 73319310300220230017500 |
| DEMANDANTE: | LINNEY ADRIANA CHALA ANDUQUIA Y OTROS |
| DEMANDADO: | EXPRESO BOLIVARIANO SA Y OTROS |
| LLAMADO EN GARANTÍA: | ALLIANZ SEGUROS SA |

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860026182-5, representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente

que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por Linney Adriana Chala Anduquia en contra de Expreso Bolivariano SA y acto seguido a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado en contra de mi prohijada. Anunciando que me opongo a las pretensiones formuladas por ambos sujetos de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.